



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 8

García, Nuevo León, lunes 2 de mayo de 2022

SECCIONES

AYUNTAMIENTO

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 07 DE ABRIL DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba ratificar el acuerdo aprobado en el noveno punto del orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 diez de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, que obra bajo el acta número 11 once, relativo a autorizar a la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, restituir a los trabajadores al servicio del Municipio, la cantidad equivalente al Impuesto sobre la Renta (ISR) que se cause por el pago del concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del primer periodo vacacional 2022 dos mil veintidós efectivamente cobrado.

2

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

2 - 4

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de fecha 25 de Abril de 2022, por parte de la Comisión de Patrimonio, referente a la petición del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para la Construcción de una Unidad Médica Familiar de 10 Consultorios, ubicada en Avenida Mineros entre avenida Praderas y calle Amapola, en el fraccionamiento Paraje San José II.

5 - 6

Publicación ordinaria

Año MMXXII - Tomo I, Número 8

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria / 07 de abril del 2022 / Acta No. 26

1.- Se aprobó por unanimidad de votos ratificar el acuerdo aprobado en el noveno punto del orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 diez de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, que obra bajo el acta número 11 once, relativo a autorizar a la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, restituir a los trabajadores al servicio del Municipio, la cantidad equivalente al Impuesto sobre la Renta (ISR) que se cause por el pago del concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del primer periodo vacacional 2022 dos mil veintidós efectivamente cobrado.

Sesión ordinaria / 26 de abril del 2022 / Acta No. 27

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que hace consistir en lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

| INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS | | | | | |
|--|----|----------------|----------|------------------|----------|
| DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022 | | | | | |
| INGRESOS | | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
| <i>IMPUESTOS</i> | \$ | 162,339,456.28 | 44.05 | 162,339,456.28 | 44.05 |
| <i>DERECHOS</i> | | 14,589,480.09 | 3.96 | 14,589,480.09 | 3.96 |
| <i>PRODUCTOS</i> | | 737,665.00 | 0.20 | 737,665.00 | 0.20 |
| <i>APROVECHAMIENTOS</i> | | 3,890,902.44 | 1.06 | 3,890,902.44 | 1.06 |

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 2 de mayo de 2022

| | | | | |
|---|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| <i>PARTICIPACIONES</i> | 83,967,452.47 | 22.78 | 83,967,452.47 | 22.78 |
| <i>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</i> | 7,541,868.80 | 2.05 | 7,541,868.80 | 2.05 |
| <i>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</i> | 76,073,051.75 | 20.64 | 76,073,051.75 | 20.64 |
| <i>FONDO DESCENTRALIZADO</i> | 3,551,227.60 | 0.96 | 3,551,227.60 | 0.96 |
| <i>OTRAS APORTACIONES</i> | 14,123,790.03 | 3.83 | 14,123,790.03 | 3.83 |
| <i>OTROS</i> | 1,735,979.71 | 0.47 | 1,735,979.71 | 0.47 |
| TOTAL INGRESOS | \$ 368,550,874.17 | 100 | 368,550,874.17 | 100 |

| EGRESOS | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
|--|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| <i>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i> | \$ 121,102,607.75 | 49.34 | 121,102,607.75 | 49.34 |
| <i>SERVICIOS COMUNITARIOS</i> | 9,251,560.81 | 3.77 | 9,251,560.81 | 3.77 |
| <i>DESARROLLO SOCIAL</i> | 8,201,344.31 | 3.34 | 8,201,344.31 | 3.34 |
| <i>SEGURIDAD PÚBLICA</i> | 787,723.52 | 0.32 | 787,723.52 | 0.32 |
| <i>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS</i> | 12,644,011.22 | 5.15 | 12,644,011.22 | 5.15 |
| <i>ADQUISICIONES</i> | 6,075,233.57 | 2.48 | 6,075,233.57 | 2.48 |
| <i>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</i> | 4,831,965.00 | 1.97 | 4,831,965.00 | 1.97 |
| <i>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</i> | 57,756,308.58 | 23.53 | 57,756,308.58 | 23.53 |
| <i>OBLIGACIONES FINANCIERAS</i> | 6,932,789.59 | 2.82 | 6,932,789.59 | 2.82 |
| <i>OTROS</i> | 17,863,415.76 | 7.28 | 17,863,415.76 | 7.28 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 245,446,960.11 | 100 | 245,446,960.11 | 100 |
| REMANENTE | 123,103,914.06 | | 123,103,914.06 | |

RESUMEN ACUMULADO

| | | |
|--------------------------------------|----|---------------|
| SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2022 | \$ | 53,126,024 |
| MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO | - | 3,085,690,396 |
| MAS INGRESOS | | 368,550,874 |
| MENOS EGRESOS | - | 245,446,960 |
| SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022 | \$ | 3,261,920,334 |

INTEGRACIÓN DEL SALDO

| | | |
|------------------------------|----|---------------|
| FONDO FIJO | | 490,000 |
| BANCOS | | 114,897,847 |
| INVERSIONES | | 18,078,038 |
| CUENTAS POR COBRAR | | 1,789,991 |
| OTROS ACTIVOS | | 3,413,169,600 |
| CUENTAS POR PAGAR | - | 286,505,141 |
| SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022 | \$ | 3,261,920,334 |

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de fecha 25 de Abril de 2022, por parte de la Comisión de Patrimonio, referente a la petición del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para la Construcción de una Unidad Médica Familiar de 10 Consultorios, ubicada en Avenida Mineros entre avenida Praderas y calle Amapola, en el fraccionamiento Paraje San José II, conforme a lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de destino del predio ubicado en Avenida Mineros s/n entre avenida Praderas y calle Amapola en el fraccionamiento Paraje San José Sector Valles, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Paraje San José Sector Los Valles, como Área de Cesión Municipal Futura 2 M-1 L-19, con una superficie de 14,350.020 metros cuadrados, para quedar en uso de suelo de centro de salud y oficinas administrativas, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, construya y opere una Unidad Médica Familiar de 10 consultorios.

SEGUNDO.- Se aprueba enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, la solicitud de desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en Avenida Mineros s/n entre avenida Praderas y calle Amapola en el fraccionamiento Paraje San José Sector Valles, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Paraje San José Sector Los Valles, como Área de Cesión Municipal Futura 2 M-1 L-19, con una superficie de 14,350.020 metros cuadrados, para su enajenación mediante la figura jurídica de donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación por su cuenta y a su costa, de una Unidad Médica Familiar de 10 consultorios.

TERCERO. - Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO. - El Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá construir la Unidad Médica Familiar de 10 consultorios, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte del propio Instituto, antes del inicio de ejecución de la construcción.

QUINTO. -El Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá iniciar la construcción de la Unidad Médica Familiar de 10 consultorios, dentro de 2 años contados a partir de la celebración del contrato de donación, bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la construcción, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO. - Se dispone la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.



<http://garcia.gob.mx>